

EDICTO JUDICIAL.- EXPEDIENTE N° 23887-2023-0-1817-JR-CO-10°, En los seguidos por SCOTIABANK PERU S.A.A. sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, por ante el 10° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima, la señora Jueza, Zoila Nelly Cecilia Puican Villacrez, mediante Resolución Número Cinco del 23 de mayo del 2024, ha ordenado notificar por edictos a la parte ejecutada, OMAR ANIBAL DEL CARPIO MELENDEZ, con un extracto de la resolución admisorio, bajo apercibimiento de nombrarle curador procesal: “RESOLUCIÓN NÚMERO UNO, de fecha 31-10-2023 (...). se RESUELVE: 1. ADMITIR la demanda de ejecución de garantía hipotecaria interpuesta por Scotiabank Perú S.A.A. contra Importaciones Compra Ya S.A.C. y Omar Aníbal del Carpio Meléndez, en vía de proceso único de ejecución. 2. REQUERIR a los ejecutados para que cumplan con pagar al ejecutante la suma de S/223,574.49 (doscientos veintitrés mil quinientos setenta y cuatro con 49/100 soles), más intereses pactados, con costas y costos del presente proceso, dentro del tercer día de notificados con la presente resolución, bajo apercibimiento de procederse al remate del bien dado en garantía...”. Notificándose”. Fdo. Dra. Zoila Nelly Cecilia Puican Villacrez, Jueza del 10° J.C.S.C.L.- Fdo. Inés Ysabel Tapia Carbajal, secretaria Judicial. - Miraflores, veintisiete de junio del dos mil veinticuatro.- PODER JUDICIAL - INES YSABEL TAPIA CARBAJAL - ESPECIALISTA LEGAL - 10° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.-